

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, por la que se da publicidad a la Resolución de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada que se cita (PP. 2135/2025).

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la resolución administrativa, mediante la que se modifica sustancialmente el otorgamiento de la autorización ambiental integrada que se relaciona en el anexo, cuyo texto íntegro se encontrará a disposición de los interesados en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAIo/>

Sevilla, 9 de octubre de 2025.- La Directora General, María del Carmen Jiménez Parrado.

A N E X O

Resolución por la que se procede a la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada correspondiente a las instalaciones y actividad de la fábrica de productos orgánicos de base ubicada en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), vinculadas a Moeve Chemicals, S.A.U., con la finalidad de incluir nuevo combustible en el horno B-401N (expediente: AAI/HU/004/05/M1).